CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
24 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:00

Moción de Orden del Día N°.....14199.....

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo, **Elías Marcial Varas Meléndez,** en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

AL 35° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, Santa Anita es uno de los distritos más jóvenes del departamento de Lima; su creación se dio el 25 de Octubre de 1989, por ley N°. 25116.

Que, Santa Anita tiene una extensión de 10,69 km2 y una población estimada superior a los 180.000 habitantes. Es un distrito de la provincia de Lima en el departamento homónimo, situado en la parte este de la ciudad. Limita al norte y oeste con el Distrito de El Agustino y al este y sur con el Distrito de Ate.

Que, hasta los Años 80, Santa Anita pertenecía a los distritos de Ate y El Agustino. En 1964, los hermanos Ferrer, conformados por Fernando, Alfredo y Beatriz constituyeron la Empresa Lotizadora "Santa Anita", nombre inspirado en su madre. Desde entonces el nombre de Santa Anita se institucionalizó a pesar de varios intentos por cambiar su nombre.
Antiguamente estos terrenos pertenecían a la Agrícola Santa Anita.

Que, el Escudo Municipal de Santa Anita tiene su origen en el Acuerdo de Concejo N° 026-2003 que aprobó la convocatoria del concurso, en base a un proyecto presentado por la Dirección de Servicios Sociales (Área de Cultura) y respaldado por la Comisión de Cultura del Cuerpo de Regidores, en el marco de las celebraciones del XIV Aniversario de Creación Política del Distrito. El primer premio fue adjudicado al trabajo presentado por Percy Toro Bellido, que fue elegido por un Jurado compuesto por Profesores de la Escuela Nacional de Bellas Artes y Escuela Nacional de Artes Gráficas de Lima.

Que, el escudo de Santa Anita tuvo una modificación el año 2007, indicando el cambio de "Ecológico" por el de "Emprendedor " a través de la Ordenanza Municipal N° 0000-2007 , debido a los retos que asume la comunidad para poder colocarse como distrito líder del Cono Este.

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo con motivo de celebrarse el **35°**

ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ANITA por lo que se formula la siguiente Moción de saludo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXPRESA:

PRIMERO.- Expresar cordial saludo y felicitación al **DISTRITO DE SANTA ANITA** con motivo de conmemorarse éste 25 de octubre, el 35° Aniversario de creación política.

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de saludo al señor **Lic. OLIMPIO ALEGRÍA CALDERÓN,** alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y sociedad civil del distrito.

Lima, 24 de octubre del 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2024 12:11:36-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República